

 Concejo de Rionegro	ACTA DE INICIO	Código: FTO-GCO 008
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 03 de julio de 2024
		Página 1 de 2

CONTRATO	CM-PS-088-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
NIT	890.907.317-2
CONTRATISTA	JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ
NIT	1.053.854.535
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN LA GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA RENDICIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS ENTES DE CONTROL
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L \$10.000.000
CDP	N° 1282 DEL 20 SEPTIEMBRE DE 2024
CRP	N° 3071 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
SUPERVISOR	SECRETARIO (A) GENERAL
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Que, entre el CONCEJO MUNICIPAL como entidad contratante, representado por LINA MARCELA CIRO MARTINEZ, presidenta del Concejo Municipal, y JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.854.535 han convenido elaborar la presente ACTA DE INICIO a las actividades del contrato CM-PS 088-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN LA GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA RENDICIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS ENTES DE CONTROL

Que el contrato fue suscrito por las partes el 15 de octubre de 2024 y el valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro 2.1.2. 02.02.008, por lo tanto, cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención.

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA SUPERVISIÓN del Contrato CM-PS 088-2024 la supervisora contractual será designada EUCARIS ZAPATA OSORNO, Secretaría General, para efectos del control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

Elaboró: Líder de Contratación V.B JSM	Revisó: Secretaria General V.B EZO	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
---	---------------------------------------	---

 Concejo de Rionegro	ACTA DE INICIO	Código: FTO-GCO 008
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 03 de julio de 2024
		Página 2 de 2

Fijar como fecha de inicio del contrato CM-PS 088-2024 el 17 de octubre de 2024, y se reiteran las obligaciones del contratista son:

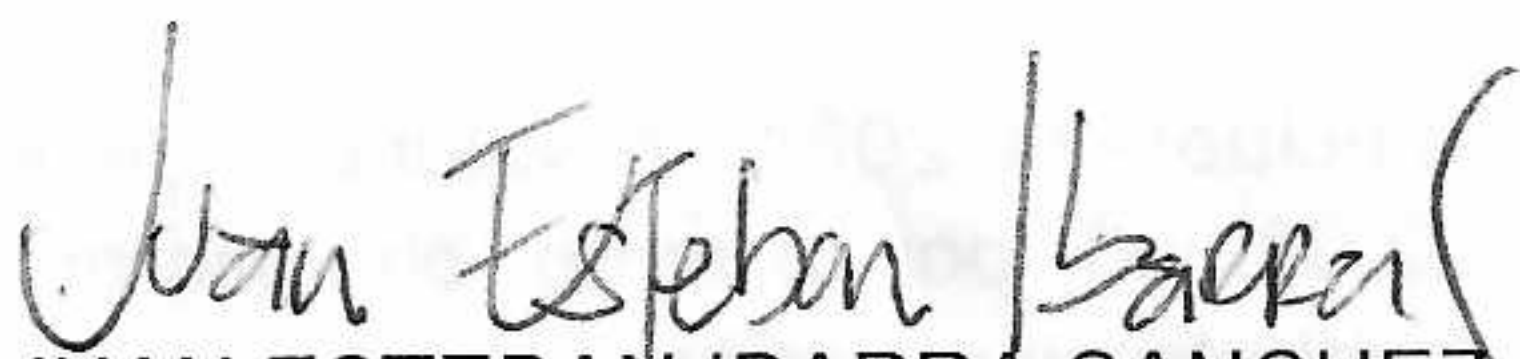
1. Verificar que los documentos requeridos por los entes de control estén rendidos de forma oportuna en las plataformas.
2. Apoyar a la contratista encargada de la rendición con la recopilación de la documentación en digital.
3. Imprimir el Saimyr orden de pago y comprobante de egreso para apoyar con la rendición de pagos.
4. Participar de los procesos de actualización a través de las diferentes capacitaciones y asesorías según requerimiento de la Secretaria General.
5. Ejecutar de forma oportuna y eficiente las tareas y actividades que le sean delegadas por la Secretaria General y la presidente de la corporación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por la que en la ella intervinieron



LINA MARCELA CIRO MARTINEZ
Presidenta del Concejo Municipal

EUCARIS ZAPATA OSORNO
Secretaria General y Supervisora



JUAN ESTEBAN IBARRA SANCHEZ
1.053.854.535
Contratista

Elaboró: Líder de Contratación V.B JSM	Revisó: Secretaria General V.B EZO	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
---	---------------------------------------	---